

Valoración de vehículos históricos, clásicos y antiguos

TODOS LOS VEHÍCULOS A MOTOR QUE NO ESTÉN DADOS DE BAJA DE FORMA TEMPORAL O DEFINITIVA EN EL REGISTRO DE VEHÍCULOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO ESTÁN **OBLIGADOS A CONTRATAR UN SEGURO** QUE CUBRA, COMO MÍNIMO, LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL. ¿AUNQUE ESTÉN GUARDADOS EN GARAJES O PARCELAS PARTICULARES? SÍ. **INCLUSO AUNQUE SU USO ESTÉ DESTINADO SOLAMENTE PARA SU EXHIBICIÓN** EN FERIAS ESPECIALIZADAS, TAL Y COMO QUEDA INDICADO EN EL REAL DECRETO LEGISLATIVO 8/2004, DE 29 DE OCTUBRE



Por Francisco Javier Hernández García

El texto refundido de la *Ley sobre responsabilidad civil y seguro en la circulación de vehículos a motor* lo deja muy claro en su artículo 2 del capítulo II. Este artículo enumera los supuestos en los que se entiende que el vehículo tiene su estacionamiento habitual en España. Y es que es frecuente argumentar que el vehículo está guardado en una propiedad privada, no tiene matrícula o se ha importado desde otro Estado miembro del Espacio Económico Europeo para un periodo superior a 30 días. Nuestra recomendación es leer con detenimiento todos los supuestos recogidos en este texto refundido de la Ley y averiguar en qué situación de las descritas se encuentra nuestro vehículo. Esta será nuestra primera línea de investigación para realizar correctamente la actividad de la que trata este artículo.

Determinar la antigüedad

Cuando iniciemos la valoración de un vehículo que ha sufrido algún percance hemos de determinar su antigüedad. Es decir, descubrir si estamos ante un vehículo antiguo o si se trata de uno clásico o, quizás, declarado como histórico. En cualquier caso, tenemos toda una serie de ayudas que nos darán la información necesaria para situar correctamente cuándo fue el año de fabricación de ese automóvil.

La primera clasificación que podemos utilizar como referencia es que un vehículo con más de 10 años es viejo y que con más de 20 años es antiguo. Esta terminología no está sujeta a ninguna reglamentación. Más bien es el lenguaje habitual de la calle –y reflejado en guías profesionales como Ganvam y Eurotax– que determinan estos periodos de tiempo.



Lo que sí está muy bien acotado es qué requisitos deben cumplir los vehículos clásicos y cómo se certifican los vehículos históricos. Veamos sus diferencias.

Los **vehículos clásicos** deben reunir alguna de las siguientes premisas:

- Tener una antigüedad mínima de **30 años** desde la fecha de su fabricación (según el nuevo Real Decreto que entró en vigor en mayo de 2018).
- Estar incluido en el **Inventario General de Bienes Muebles de Patrimonio Histórico Español**, declarado de interés cultural o haber pertenecido a alguna personalidad relevante o intervenido en un acontecimiento de trascendencia histórica.
- Ser un **vehículo de colección**, es decir, que tenga características especiales, sea singular, escaso o cumpla otra circunstancia exclusiva.

Los **vehículos históricos**, para ser considerados como tales, requieren cumplir el Real Decreto 1247/1995 de 14 de julio –modificación del artículo 1.1 del Reglamento de Vehículos Históricos– expresado en las condiciones siguientes:

- Fue fabricado o matriculado por primera vez con una anterioridad de **30 años**, como mínimo.
- Su tipo específico ha dejado de producirse.
- Está en su estado original y no ha sido sometido a ningún cambio fundamental

en cuanto a sus características técnicas o componentes principales, como el motor, los frenos, la dirección, la suspensión o la carrocería.

En todo caso, deberán ser inspeccionados y valorados por un laboratorio oficial acreditado por la Comunidad Autónoma, o Comunidades Autónomas, y pasar la necesaria inspección técnica, previa a su matriculación, en una estación de inspección técnica de vehículos (ITV).

Reunir la documentación oficial

Dicho esto, cobra especial interés toda la documentación que pueda aportar el propietario del vehículo para confirmar estos datos. Nos referimos a la documentación emitida por el fabricante del vehículo y revisada por la Inspección Técnica de Vehículos – ficha ITV– y el permiso de circulación emitido y validado por la Dirección General de Tráfico. De nuevo son los laboratorios de inspección acreditados por las Comunidades Autónomas los encargados de emitir los documentos acreditativos correspondientes para los casos en que, bien por la antigüedad del vehículo, bien porque su propietario actual quizás no tenga en su poder un documento de estas características, certifique la identidad y originalidad de dicho vehículo.



ES UN ERROR RECURRIR
A ANUNCIOS PARA
ASIGNAR EL VALOR
A UN VEHÍCULO;
SÓLO LA TASACIÓN
POR EXPERTOS Y EL
EXAMEN DEL VEHÍCULO
EVITA APRECIACIONES
EQUIVOCADAS





Asignar un precio real

Es la parte principal de todo el proceso. Nos encontramos como técnicos ante la tesitura de dar un precio correcto al automóvil al que después tendremos que peritar los daños que presente. ¡Cómo decirle al propietario de un vehículo clásico o histórico que su automóvil no tiene el precio que dice tener! –aquí influye mucho el valor sentimental o de coleccionista, que suele aflorar–. Deberemos, como profesionales de la peritación, basarnos en el juicio de otros técnicos especializados en este campo para argumentar que ese bien patrimonial tiene un precio distinto al imaginado por el propietario.

En nuestra ayuda vienen varias herramientas que nos guiarán hacia la fijación de un **valor objetivo**. Tenemos las guías especializadas y ampliamente reconocidas en este sector tan específico. Nos referimos a publicaciones (revistas impresas o páginas web), como *Inter Classic*, *Guía Benzina*, *Motor Clásico* o *Autobild Classis*. Todas ellas muy aceptadas por compradores y vendedores en ferias, exhibiciones o subastas (valor de los expertos) con una coincidencia tal que puede contrastarse incluso en los portales de compra-venta entre particulares (valor de mercado).

Toma especial relevancia si el vehículo ha tenido alguna intervención de mejora en la parte mecánica –motores o cajas de cambio, por ejemplo– por personas de renombre en el mundo de las adaptaciones

de vehículos clásicos o antiguos. Esto aumenta el valor de compra-venta que los propietarios y grandes aficionados asignan a esa unidad. Por tanto, tenemos un caso específico donde el valor de mercado está por encima del valor que puede obtenerse de las guías profesionales.



LA DOCUMENTACIÓN
ES FUNDAMENTAL
PARA CONFIRMAR
QUE EL VEHÍCULO
QUE SE VALORA ESTÁ
CLASIFICADO COMO
CLÁSICO O HISTÓRICO





Estado de conservación y originalidad

Finalmente, nos queda situar el vehículo en un contexto en función de su estado de conservación. Esto es, si circula con facilidad –estado mecánico–, y si no se aprecian daños y deformaciones externas –estado de chapa y pintura–. También es muy importante observar si mantiene la piezas originales o si en reparaciones anteriores se han utilizado recambios alternativos, por no estar disponibles esos componentes –por ejemplo faros, pilotos, paragolpes, emblemas y embellecedores, etc.–.

Tanto las guías especializadas como la práctica entre particulares definen tres estados –estado excelente, buen estado o mal estado– que rápidamente dan una idea de las condiciones en las que se encuentra el vehículo a peritar.

- **Estado excelente:** Conserva todas las especificaciones y piezas originales, sin ningún defecto. Se trata de piezas únicas, muy difíciles de encontrar repuestos.
- **Buen estado:** Tiene un aspecto exterior sin defectos, aunque no todas las piezas son las originales. Es el más habitual y el que más buscan la mayoría de los compradores.
- **Mal estado:** Necesita una gran restauración, debido a que presenta deterioros externos significativos. Tiene grandes focos de oxidación y, quizás, daños en las piezas más visibles.

Es el **conjunto de toda esta información** –antigüedad del vehículo, documentación acreditada, fijación del precio real y estado de conservación y originalidad de las piezas– el que nos permitirá realizar la valoración más justa que, como expertos tasadores de vehículos, debemos aplicar. Los años de experiencia y la mayor o menor frecuencia con la que realicemos este tipo de valoraciones serán las que nos permitan hacernos un hueco en el difícil –y a veces subjetivo– mundo de la valoración de vehículos históricos, clásicos o antiguos que podamos encontrarnos en el ejercicio de nuestras funciones.

Muchos propietarios acuden a páginas de anuncios clasificados con el propósito de dar un valor a su vehículo. Caen en el error de pensar que el modelo de su automóvil se corresponde con alguno de los valores publicados por otros propietarios. Sólo la tasación por expertos y el examen detenido del vehículo pueden evitar apreciaciones equivocadas ■

PARA SABER MÁS

✉ Área de Peritación
peritos@cesvimap.com

📖 <https://www.boe.es/boe/dias/2017/11/08/pdfs/BOE-A-2017-12841.pdf>

📖 <https://www.mapfre.es/seguros/particulares/coche/articulos/todo-sobre-vehiculos-clasicos.jsp>

🌐 www.revistacesvimap.com

🐦 @revistacesvimap